

ACUERDO No. 007
 (01 JUN 2023)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
 en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que mediante Acuerdo Municipal 021 del 01 de diciembre de 2.022, se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal del 2.023.
- 3) Que los establecimientos públicos del municipio de Duitama presentaron Proyectos de Acuerdo de Adición correspondiente a los recursos de excedentes generados al cierre de la vigencia 2022, según se detalla a continuación:

Establecimiento Público	Valor excentes 2022
Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama ESDU	20.867.976,00
Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama " CULTURAMA"	203.234.225,14
Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama IERD	26.340.296,47
Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU	4.579.665,00
Total	255.022.162,61

- 4) Que los Tesoreros de los anteriores establecimientos públicos, certificaron la disponibilidad de recursos en bancos para su incorporación.
- 5) Que el numeral 11 del Artículo 26 del Acuerdo 053 de 2.009, establece como una de las funciones del COMFIS, emitir concepto sobre la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal y determinar el procedimiento sobre el manejo de estos recursos.
- 6) Que el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2022 de los establecimientos públicos, fue aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros, sean incorporados nuevamente a la entidad que los generó para su ejecución en la presente vigencia.
- 7) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.023; Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2.022; en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$255.022.162,61) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	255.022.162,61	0,00	0,00	0,00	255.022.162,61
ESDU	20.867.976,00	0,00	0,00	0,00	20.867.976,00
Recursos de Capital	20.867.976,00	0,00	0,00	0,00	20.867.976,00

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	203.234.225,14	0,00	0,00	0,00	203.234.225,14
Recursos de Capital	203.234.225,14	0,00	0,00	0,00	203.234.225,14
INSTITUTO PARA LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	26.340.296,47	0,00	0,00	0,00	26.340.296,47
Recursos de capital	26.340.296,47	0,00	0,00	0,00	26.340.296,47
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	4.579.665,00	0,00	0,00	0,00	4.579.665,00
Recursos de capital	4.579.665,00	0,00	0,00	0,00	4.579.665,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2023	255.022.162,61	0,00	0,00	0,00	255.022.162,61
TOTAL ADICION	255.022.162,61	0,00	0,00	0,00	255.022.162,61

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.023; Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2.022 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$255.022.162,61) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	255.022.162,61	0,00	0,00	0,00	255.022.162,61
ESDU	20.867.976,00	0,00	0,00	0,00	20.867.976,00
Gastos de Inversión	20.867.976,00	0,00	0,00	0,00	20.867.976,00
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	203.234.225,14	0,00	0,00	0,00	203.234.225,14
Gastos de Inversión	203.234.225,14	0,00	0,00	0,00	203.234.225,14
INSTITUTO PARA LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	26.340.296,47	0,00	0,00	0,00	26.340.296,47
Gastos de Inversión	26.340.296,47	0,00	0,00	0,00	26.340.296,47
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	4.579.665,00	0,00	0,00	0,00	4.579.665,00
Gastos de Inversión	4.579.665,00	0,00	0,00	0,00	4.579.665,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2023	255.022.162,61	0,00	0,00	0,00	255.022.162,61
TOTAL ADICION	255.022.162,61	0,00	0,00	0,00	255.022.162,61

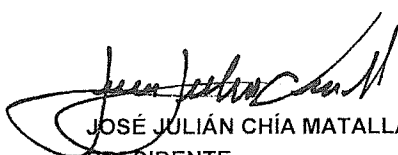
ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

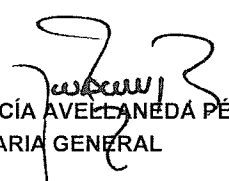
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los

01 JUN 2023


JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA
 PRESIDENTE


ALBA LUCÍA AVELANEDA PÉREZ
 SECRETARIA GENERAL



Continuación Acuerdo número 007 del 01 DE JUNIO DE 2023, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.


HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

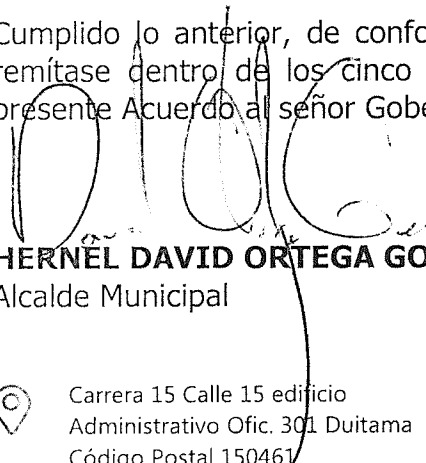
ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 01 de junio de 2023

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.


HERNÉL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DUITAMA**

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ, según consta en la Resolución No. 064 del 12 de mayo de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 17 DE MAYO DE 2023

SEGUNDO DEBATE: 31 DE MAYO DE 2023

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones ordinarias del mes de mayo, correspondiente al segundo periodo de 2023.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los un (1) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General